

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 67

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2019-2420** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 038/2006, consistente en la inclusión de un nuevo residuo peligroso y la modificación de las cantidades generadas de dos residuos peligrosos. Modificación 11.2018. Término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania Manufacturing, S. L., para sus instalaciones ubicadas en Puente San Miguel, término municipal de Reocín, consistente en la inclusión de un nuevo residuo peligroso y la modificación de las cantidades generadas de dos residuos peligrosos (Modificación 11.2018).

Santander, 11 de marzo de 2019.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2019/2420

CVE-2019-2420